



**1era. SESIÓN EXTRAORDINARIA
 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**LIBRO: 1
 TOMO: 1**

En la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, siendo las 18:00 horas del día jueves 24 de Noviembre de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de la Contraloría Municipal de esta Presidencia, declarado recinto oficial para tal efecto, con el objeto de celebrar la PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, encontrándose presentes la Licda. Gregoria Farías Vaca, Contralora Municipal; la Licda. Ma. del Carmen Morales Vogel, Tesorera Municipal; el Lic. Luis Humberto Ladino Ochoa, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez; y la Licda. Isis Amaya Baltazar Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia.

Se procede a celebrar la PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, a petición de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial con el oficio número DRMCP-033-2021 y con fundamento en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Pública del Estado de Colima, razón por la cual, se convoca a esta SESIÓN EXTRAORDINARIA; en este momento, la Licda. Gregoria Farías Vaca, Contralora Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, en uso de la voz y en su calidad de Presidenta de este Comité, da la bienvenida a los miembros titulares que lo conforman; y se pone a consideración el orden del día, para lo que se instruye a la Secretaria le dé lectura.

ORDEN DEL DÍA:

- I.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal;
- II.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- III.- Análisis y en su caso declaración de inexistencia de información;
- IV.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del Primer Punto: que es LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. Toma la palabra la Licda. Gregoria Farías Vaca, Contralora Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y Presidenta del Comité, quien instruye a la Secretaria tome lista de asistencia y se verifica la asistencia de los integrantes de este Comité; Licda. Gregoria Farías Vaca, Contralora Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, PRESENTE; la Licda. Ma. del Carmen Morales Vogel, Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, PRESENTE; el Lic. Luis Humberto Ladino Ochoa, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, PRESENTE; y la Licda. Isis Amaya Baltazar Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria del Comité, PRESENTE; comprobándose

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León".





de esta manera la asistencia de quienes conforman el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, por lo que se determina que existe Quórum legal para celebrar la presente SESIÓN EXTRAORDINARIA.

En el desahogo del segundo punto: LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; Para el desahogo de este punto la Licda. Isis Amaya Baltazar Martínez, Secretaria técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez por instrucciones de la Presidencia, procede a la lectura del orden del día, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD.

En el desahogo del tercer punto: ANÁLISIS Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN: La Licda. Isis Amaya Baltazar Martínez, Secretaria técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez por instrucciones de la Presidencia, procede a dar a conocer que derivado incumplimiento en la respuesta al Recurso de Revisión RR.PNT/138/2019, presentado por el recurrente Alejandro Villanueva, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, emitió un Acuerdo de Incumplimiento con fecha 26 de Octubre de 2021, siendo notificados el día 22 de Noviembre de 2021, por no haber dado respuesta a los requerimientos de información, haciendo del conocimiento de los integrantes del Comité que se cuenta con un término de tres (3) días hábiles para dar respuesta al mismo.

En uso de la voz, la Licda. Gregoria Farías Vaca, Presidenta de este Comité, hace del conocimiento de los integrantes del Comité, que la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial informó por escrito que referente a la información solicitada por el recurrente, realizada por la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio 00017319 y con fecha límite de respuesta del 31 de Enero de 2019 es la siguiente:

"En días pasado realicé una solicitud de acceso a la información al Ayuntamiento de Villa de Álvarez, la cual se me entregó incompleta, ya que se menciona que se anexan los contratos y solamente se agrega el oficio O.M 074/2018. Es de mencionar que no solamente se pidió el contrato, sino la documentación soporte que dio origen a ese contrato, como estudio de mercado, acta constitutiva de la empresa, cotización, etc."

Cabe mencionar, que la solicitud en mención se deriva de una primera solicitud de acceso a la información con número de folio 00388618, la cual, no fue respondida en su totalidad, misma que requería la siguiente información:

"El proceso de contratación de camiones para recolección de basura. En particular los arrendados en la actual administración, dicha información deberá incluir, cotizaciones de las empresas que participaron en el proceso de invitación restringida u oficio de excepción, según sea el caso, acta de comité de adquisiciones en donde se autoriza o se informa de

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León".



Merced

[Firma]

Isis Amaya Baltazar Martínez



dicha contratación así como la documentación que permita conocer la experiencia de la persona física o moral adjudicada (acta constitutiva, curriculum de la empresa, etc), así como el estudio de mercado que señala la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Estado de Colima"

En cuanto a lo relativo al asunto que nos compete, y con el propósito de cumplir en sus términos el requerimiento realizado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, se procedió a la búsqueda y localización de la información solicitada, manifestando que sólo se localizó la siguiente información: Acta del H. Cabildo de Villa de Álvarez con fecha de 16 de Octubre de 2018, en la que se aprueba la "posibilidad" de arrendamiento de camiones recolectores de basura, pasando por el procedimiento del Comité de Compras, **aprobándose por mayoría la firma del contrato de arrendamiento**, tal y como consta en la foja 007 vuelta. Así como el contrato de arrendamiento de fecha 17 de Octubre de 2018, acta de Comité de Compras con fecha de 23 de Noviembre de 2018. Por lo que respecta a la información de *cotizaciones de las empresas que participaron en el proceso de invitación restringida u oficio de excepción, según sea el caso; documentación que permita conocer la experiencia de la persona física o moral adjudicada (acta constitutiva, curriculum de la empresa, etc.)*, no se localizó referencia ni soporte documental alguno.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de que se realizó una búsqueda exhaustiva de la información en mención, se hace del conocimiento a los integrantes de este Comité, que como parte sus funciones, se declare de inexistencia de la información en mención, en apego a la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, artículo 53** que señala "*Las dependencias del sujeto obligado correspondiente proporcionarán a los integrantes del Comité de Transparencia la información que requiera para determinar su clasificación; o en su caso, allegarse los elementos necesarios para que se encuentre en condiciones de resolver respecto de la inexistencia de la información*" y el **artículo 145** que establece "*Cuando la información requerida en una solicitud no se localice en los archivos del sujeto obligado, que por razón de sus funciones deba tenerla, se remitirá la petición al Comité de Transparencia, quien determinará se efectúen las siguientes acciones:*

- I. *Dispondrá las medidas necesarias para localizar la información;*
- II. *Emitirá una resolución que determine la inexistencia del documento;*
- III. *Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y*

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León".



Merced

[Firma]

[Firma]



- IV. *Notificará al órgano de control interno o a la instancia correspondiente a efecto de que se inicie el procedimiento de responsabilidad, en los casos que resulte procedente.*

Por lo que la Licda. Gregoria Farías Vaca, Presidenta del Comité, da a conocer a los integrantes del Comité que pueden hacer uso de la voz para cualquier aportación. Por su parte la Licda. Ma. del Carmen Morales Vogel y el Lic. Luis Humberto Ladino Ochoa manifiestan no tener aportación alguna, derivado de la explicación ofrecida, acto seguido, la Licda. Gregoria Farías Vaca, en su carácter de Presidenta del Comité, somete a aprobación la declaración de inexistencia de información, siendo aprobada por unanimidad.

En el desahogo del cuarto punto: CLAUSURA DE LA SESIÓN, se procede a desahogar el último punto del orden del día, siendo la Licda. Gregoria Farías Vaca, Presidenta de este Comité, quien da por clausurada esta sesión, siendo las 18 (dieciocho) horas con 45 (cuarenta y cinco) minutos del día jueves 24 de Noviembre de 2021, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para dejar constancia de la conformación del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.


El Comité de Transparencia



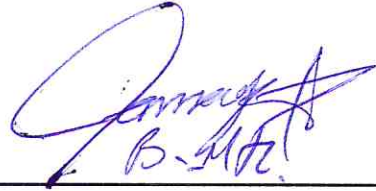
Licda. Gregoria Farías Vaca.
Presidenta del Comité



Licda. Ma. del Carmen Morales Vogel.
Integrante del Comité



Lic. Luis Humberto Ladino Ochoa.
Integrante del Comité



Licda. Isis Amaya Baltazar Martínez.
Secretaria Técnico del Comité

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León".

